



PROCESO: VERBAL ESPECIAL –Declaratoria de Pertenencia-
RADICADO: 680014003015-2020-00293-00

Al Despacho del señor juez informando que el apoderado de la parte demandante solicita el retiro de la demanda. Bucaramanga, dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020).

En atención a la constancia secretarial que antecede revisado el expediente se advierte que la demanda fue rechazada por auto del 26 de agosto de 2020 el cual se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-15-civil-municipal-de-bucaramanga/85>

Razón por la cual no procede el retiro de la demanda pues ya fue rechazada.

Finalmente, no es procedente conceder cita para retirar la demanda pues no se recibió ningún documento físico, ya que fue de aquellas radicadas con posterioridad a la reanudación de términos de las cuales no se recibió ningún documento físico por lo cual no hay documentos que devolver.

NOTIFIQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NUÑEZ

Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 3 diciembre de 2020.